

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La taxonomía de la UE es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**.

Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: HSBC MSCI EMERGING MARKETS CLIMATE PARIS ALIGNED UCITS ETF

Identificador de entidad jurídica: 2138004BU7N21TWYXT46

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: _ %**

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del 35,56 % de inversiones sostenibles

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social: _ %**

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Al reproducir la rentabilidad del Índice, el Fondo promovió las siguientes características medioambientales o sociales:

- Ayudar a los inversores que buscan reducir su exposición a los riesgos climáticos físicos y de transición, y buscar oportunidades que surjan de la transición a una economía con menos emisiones de carbono, al tiempo que cumplen los requisitos del Acuerdo de París.
- Integrar las recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima (TCFD, por sus siglas en inglés).
- Superar los estándares mínimos del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

El Fondo tenía como objetivo promover estas características mediante la reproducción de la rentabilidad del Índice, que eliminó empresas según criterios de exclusión en materia de sostenibilidad y del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y que ponderó empresas para lograr los objetivos climáticos establecidos en la sección de elementos vinculantes del Anexo del SFDR.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Durante el ejercicio sobre el que se informa, el Índice cumplió los requisitos de un Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París con arreglo al título III, capítulo 3a, del Reglamento (UE) 2016/1011 y se designó como índice de referencia con el fin de lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

El Fondo no utilizó derivados para lograr las características medioambientales o sociales del Fondo.

La rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad empleados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales que promovía el Fondo puede verse en la tabla siguiente. Los indicadores de sostenibilidad fueron calculados por la Gestora de Inversiones y utilizan datos de proveedores de datos externos.

Los datos pueden basarse en la información facilitada por las empresas o los emisores o estimarse por los proveedores de datos en ausencia de informes empresariales o de los emisores pertinentes. Tenga en cuenta que no siempre ha sido posible garantizar la exactitud, la puntualidad o la exhaustividad de los datos facilitados por terceros proveedores.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Indicador	Fondo	Índice general de mercado
Puntuación ESG	5,96	5,95
Intensidad de GEI (ámbito 1 y 2)	95,68	355,76

Los datos se basan en las participaciones medias de los cuatro trimestres del ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Índice general de mercado: MSCI Emerging Markets Index

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

Indicador	Período finalizado	Fondo	Índice general de mercado
Puntuación ESG	31 de diciembre de 2024	5,96	5,95
	31 de diciembre de 2023	6,04	5,92
	31 de diciembre de 2022	5,62	5,43
Intensidad de GEI (ámbito 1 y 2)	31 de diciembre de 2024	95,68	355,76
	31 de diciembre de 2023	136,86	350,78
	31 de diciembre de 2022	181,68	378,16

Índice general de mercado: MSCI Emerging Markets Index

El Fondo revisó las siguientes cifras correspondientes al ejercicio 2022: la puntuación ESG se restableció en 5,78 y la intensidad de GEI (ámbito 1 y 2) se ajustó a 187,08 debido a cambios en los conjuntos de datos y en una metodología de cálculo.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos de las Inversiones sostenibles del Fondo fueron, entre otros:

1. Empresas con productos o servicios sostenibles o proyectos cuantificables (por ejemplo, CAPEX, OPEX y volumen de negocios) vinculados a objetivos o resultados sostenibles.
2. Empresas que demostraron una alineación cualitativa o convergencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU o temáticas sostenibles (por ejemplo, la economía circular).
3. Empresas que estaban llevando a cabo una transición con un progreso creíble (por ejemplo, la transición a energías renovables u otras alternativas con bajas emisiones de carbono o el uso de las mismas).

Al reproducir la rentabilidad del Índice, las inversiones sostenibles del Fondo contribuyeron a lograr estos objetivos sostenibles.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El Índice se ha diseñado para cumplir y superar los estándares mínimos de la normativa sobre los Índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. El Índice se reajusta periódicamente y elimina valores según criterios de exclusión en materia de sostenibilidad, incluidos, entre otros:

- armas controvertidas;
- controversias ESG;
- tabaco;
- daños ambientales;
- extracción de carbón térmico;
- petróleo y gas;
- generación de energía;
- armas de fuego civiles;
- armas nucleares.

Además, la Gestora de Inversiones consideró que las inversiones sostenibles no habían causado ningún perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social tras realizar la evaluación pertinente con respecto a las siguientes consideraciones:

- participación en armas prohibidas y controvertidas;
- ingresos derivados de la producción de tabaco superiores al 0 %;
- ingresos derivados de la extracción de carbón térmico superiores al 10 %;
- ingresos derivados de la generación de energía con carbón térmico superiores al 10 %;
- cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y
- participación en controversias de los niveles más altos.

Al reproducir la rentabilidad del Índice, las inversiones del Fondo que se consideraban inversiones sostenibles no causaron un perjuicio significativo al objetivo de inversión sostenible medioambiental o social.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas (PIA) se utilizaron en la evaluación de las actividades comerciales del universo inicial de valores. Se tuvieron en cuenta los datos de ingresos, la implicación empresarial y otras fuentes de datos al evaluar cada valor, utilizando umbrales mínimos o exclusiones generales sobre las actividades identificadas en relación con estos indicadores. El universo elegible se creó una vez que factores como la extracción de carbón térmico y la generación de energía con carbón térmico, el petróleo y el gas se examinaron conforme a un umbral mínimo, y se eliminaron los valores relacionados con las armas controvertidas (PIA 14). También se eliminaron los valores que se expusieron a controversias graves y muy graves relacionadas con cuestiones medioambientales (PIA 7, 8, 9). En la puntuación sobre controversias ESG se incluyó una evaluación de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del PMNU, que eliminó los valores que se expusieron a controversias muy graves (PIA 10). A continuación, el universo elegible resultante se utilizó para construir el Índice mediante un enfoque de optimización sofisticado que redujo la exposición a la intensidad de carbono (PIA 1, 2), redujo la exposición a combustibles fósiles (PIA 2, 4) y aumentó la exposición a valores con objetivos creíbles de reducción de emisiones (PIA 1, 2, 3, 4, 5). La optimización también sobreponderó a las empresas que ofrecen soluciones sostenibles/ecológicas (PIA 7, 8, 9) y a las que generan ingresos procedentes de actividades sostenibles. No se han tenido en cuenta indicadores opcionales.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Detalles:

La metodología del Índice incorporó las controversias ESG de MSCI. El marco de evaluación utilizado en las controversias ESG de MSCI se diseñó para ser coherente con normas internacionales como la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas («PMNU»). En concreto, el enfoque de las controversias ESG de MSCI comprendió los siguientes pilares: medioambiente, derechos humanos y comunidad, derechos laborales y cadena de suministro, clientes y gobernanza. Estos pilares incluían indicadores como la protección de los derechos humanos, la negociación colectiva y los sindicatos, el trabajo infantil y las prácticas contra la libre competencia, que también eran cuestiones incluidas en las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos. Puede obtener más información sobre las controversias ESG de MSCI en el sitio web del proveedor del Índice.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El Índice se ha diseñado para cumplir y superar los estándares mínimos de la normativa sobre los Índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París. El universo elegible se creó una vez que factores como la extracción de carbón térmico y la generación de energía con carbón térmico, el petróleo y el gas se examinaron conforme a un umbral mínimo, y se eliminaron los valores relacionados con las armas controvertidas (PIA 14). También se eliminaron los valores que se expusieron a controversias graves y muy graves relacionadas con cuestiones medioambientales (PIA 7, 8, 9).

En la puntuación sobre controversias ESG se incluía una evaluación de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los principios del PMNU, que eliminó los valores que se expusieron a controversias muy graves (PIA 10). A continuación, el universo elegible resultante se utilizó para construir el Índice mediante un enfoque de optimización sofisticado que redujo la exposición a la intensidad de carbono (PIA 1, 2), redujo la exposición a combustibles fósiles (PIA 2, 4) y aumentó la exposición a valores con objetivos creíbles de reducción de emisiones (PIA 1, 2, 3, 4, 5). La optimización también sobreponderó a las empresas que ofrecen soluciones sostenibles/ecológicas (PIA 7, 8, 9) y a las que generan ingresos procedentes de actividades sostenibles.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Taiwan Semiconductor Manufacturing Co., Ltd.	Tecnología de la información	11,95 %	Taiwán
Tencent Holdings Ltd.	Servicios de comunicación	4,77 %	China
Alibaba Group Holding Limited	Consumo discrecional	2,07 %	China
Bharat Electronics Limited	Industria	1,97 %	India
Infosys Limited	Tecnología de la información	1,75 %	India
Samsung Electronics Co., Ltd.	Tecnología de la información	1,74 %	Corea
Delta Electronics, Inc.	Tecnología de la información	1,73 %	Taiwán
Meituan Class B	Consumo discrecional	1,39 %	China
Grupo Aeroportuario del Pacífico SAB de CV Class B	Industria	1,30 %	México
MediaTek Inc	Tecnología de la información	1,27 %	Taiwán
Al Rajhi Bank	Finanzas	1,25 %	Arabia Saudí
Samsung SDI Co., Ltd	Tecnología de la información	1,20 %	Corea
BYD Company Limited Class H	Consumo discrecional	1,19 %	China
Suzlon Energy Ltd	Industria	1,04 %	India
Naspers Limited Class N	Consumo discrecional	0,90 %	Sudáfrica

Se excluyeron el efectivo y los derivados.

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: El basado en las participaciones medias de los cuatro trimestres del período de referencia a 31/12/2024

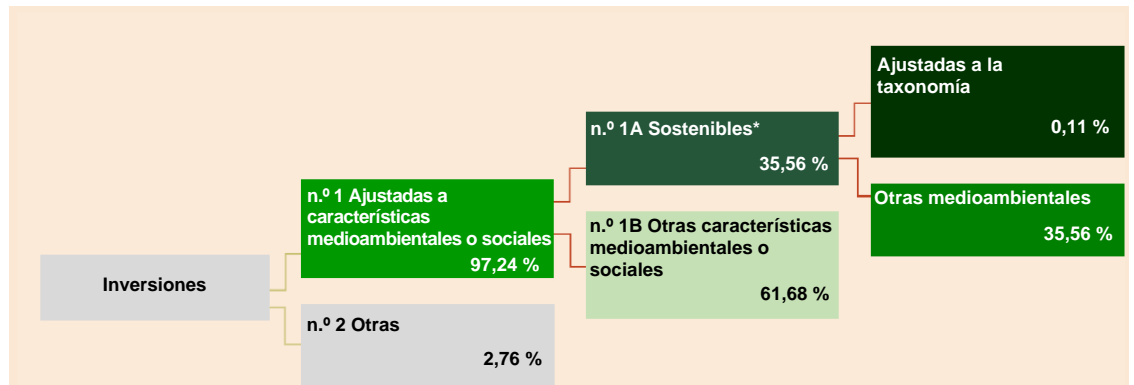


¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El 35,56 % de la cartera se invirtió en inversiones sostenibles.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

¿Cuál ha sido la asignación de activos?



La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría **n.º 2 Otras** incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- La subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

* Una empresa o emisor que se considera una inversión sostenible puede contribuir a un objetivo tanto social como medioambiental, que puede ajustarse o no a la taxonomía de la UE. Las cifras del diagrama anterior tienen esto en cuenta, pero una empresa o emisor solo podrá registrarse una vez en la cifra de inversiones sostenibles (n.º 1A Sostenibles).

Los porcentajes de inversiones Ajustadas a la taxonomía y Otras medioambientales no se corresponden con la subcategoría n.º 1A Sostenibles debido a las diferentes metodologías de cálculo de las inversiones sostenibles y las inversiones ajustadas a la taxonomía.

¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Sector / Subsector	% de activos
Tecnología de la información	26,77 %
Finanzas	20,94 %
Industria	12,41 %
Consumo discrecional	10,88 %
Servicios de comunicación	9,24 %
Productos básicos de consumo	5,43 %
Atención sanitaria	4,72 %
Servicios públicos	3,11 %
<i>Compañías eléctricas</i>	1,08 %
Materiales	3,10 %
Propiedad inmobiliaria	2,92 %
Efectivo y derivados	0,49 %
Total	100,00 %

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El 0,11 % de las inversiones del Fondo se consideraron inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que se ajustaban a la taxonomía de la UE.

● ¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE?

Sí:

 En el gas fósil En la energía nuclear

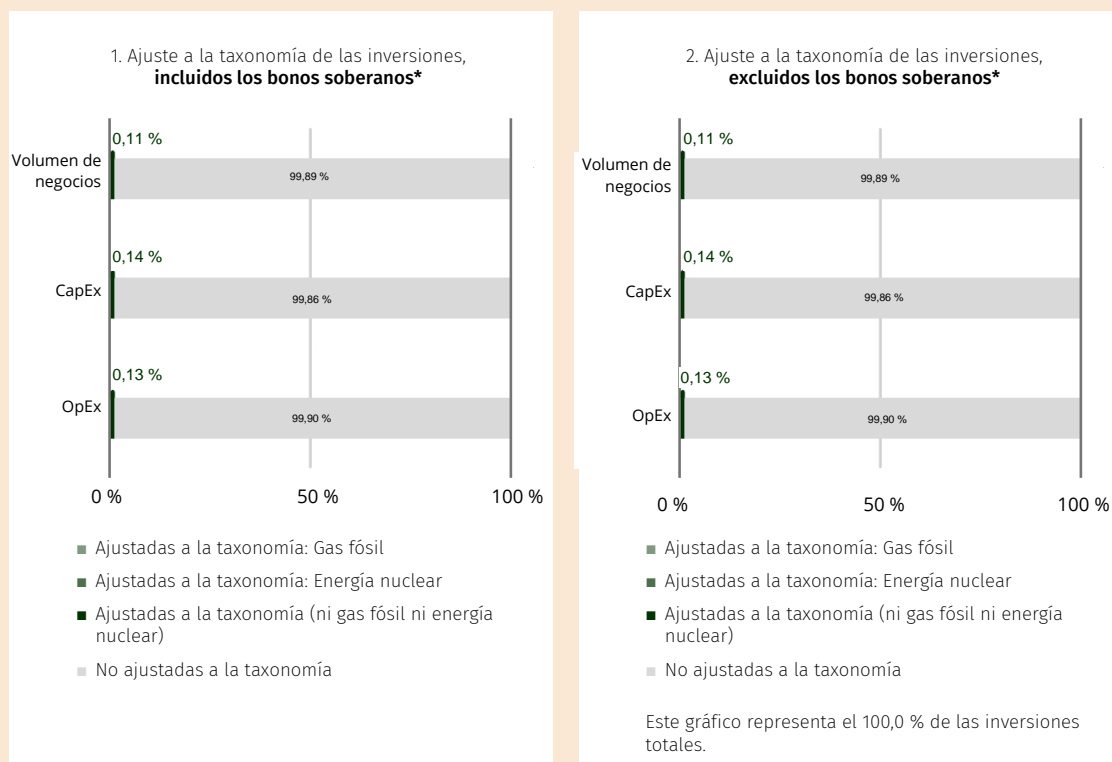
No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.


Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados. Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

Para el período de referencia, la proporción de las inversiones del Fondo en actividades de transición fue del 0,00 %, mientras que la proporción de las inversiones en actividades facilitadoras fue del 0,12 %.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

Indicador	2023-24	2022-23	2021-22
Ingresos: ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Ingresos: ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,00 %	0,00 %	0,00 %
Ingresos: ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	0,11 %	0,00 %	0,00 %
Ingresos: no ajustadas a la taxonomía	99,89 %	100,00 %	100,00 %
CAPEX: ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,00 %	0,00 %	0,00 %
CAPEX: ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,00 %	0,00 %	0,00 %
CAPEX: ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	0,14 %	0,00 %	0,00 %
CAPEX: no ajustadas a la taxonomía	99,86 %	100,00 %	100,00 %
OPEX: ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,00 %	0,00 %	0,00 %
OPEX: ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,00 %	0,00 %	0,00 %
OPEX: ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	0,13 %	0,00 %	0,00 %
OPEX: no ajustadas a la taxonomía	99,90 %	100,00 %	100,00 %

 son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios para** las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

La proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE fue del 35,56 %. Debido a la falta de cobertura y de datos, el Fondo no se comprometió a realizar ninguna inversión ajustada a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El Fondo no invirtió en inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Es posible que se hayan utilizado efectivo y otros instrumentos, como certificados de depósito americanos, certificados de depósito europeos y certificados de depósito globales, organismos de inversión colectiva elegibles o instrumentos financieros derivados, con fines de liquidez, cobertura y gestión eficiente de la cartera, respecto a los cuales no existían garantías medioambientales o sociales mínimas.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

El Fondo se gestionó de forma pasiva y trató de reproducir la rentabilidad total neta del Índice. El Índice se diseñó para ayudar a los inversores que buscan reducir su exposición a los riesgos climáticos físicos y de transición y que desean buscar oportunidades que surjan de la transición a una economía con menos emisiones de carbono, al tiempo que cumplen los requisitos del Acuerdo de París. El Índice integró las recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima y se diseñó para superar los estándares mínimos del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París. El Índice consiguió este objetivo de las siguientes maneras:

1. Mediante la exclusión de valores de empresas con exposición (según lo definido por el proveedor del Índice en la metodología del Índice) a cualquiera de las siguientes características (se aplicarán umbrales para cada característica, según los define el

proveedor del Índice y se establecen en la metodología del Índice. Estos umbrales pueden modificarse de manera oportuna).

2. En cada fecha de reajuste, el Índice se crea mediante un proceso de optimización (según se detalla en la metodología del Índice), tal como se indica en la sección de elementos vinculantes del Anexo del SFDR.

HSBC Asset Management es signatario de los Principios para la Inversión Responsable de las Naciones Unidas y del Código de Administración del Reino Unido. El equipo de administración de HSBC Asset Management se reunió con regularidad con las empresas para mejorar la comprensión de su negocio y su estrategia, expresar el apoyo o las inquietudes que tenemos en relación con las acciones de gestión y promover buenas prácticas.

Puede encontrar más información sobre la implicación de los accionistas y la política de voto en nuestro sitio web: <https://www.assetmanagement.hsbc.co.uk/en/individual-investor/about-us/responsible-investing/policies>.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

Consulte a continuación la información sobre cómo se ha comportado el Fondo en comparación con el índice de referencia.

● ¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?

El Índice es un índice de renta variable basado en el MSCI Emerging Markets Index e incluye valores de gran y mediana capitalización de países de Mercados emergentes (ME), según el criterio del proveedor del Índice.

El Índice se crea a partir del Índice matriz mediante la exclusión de valores de empresas con exposición (según lo definido por el proveedor del Índice en la metodología del Índice) a:

- armas controvertidas;
- controversias ESG;
- tabaco;
- daños ambientales;
- extracción de carbón térmico;
- petróleo y gas; y
- generación de energía.
- armas de fuego civiles;
- armas nucleares.

Además, el Índice integra las recomendaciones del grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima («TCFD», por sus siglas en inglés) y se ha diseñado para superar los estándares mínimos del Índice de referencia de la UE armonizado con el Acuerdo de París.

En cada fecha de reajuste, el Índice se crea mediante un proceso de optimización (según se detalla en la metodología del Índice) para lograr los siguientes objetivos:

- Superar los requisitos técnicos mínimos establecidos en el proyecto de Reglamento delegado de la UE.
- Ajustarse a las recomendaciones del TCFD.
- Adaptarse a un supuesto climático de 1,5 °C mediante el indicador de valor en riesgo climático de MSCI y una tasa de autodescarbonización del 10 % interanual.
- Reducir la exposición del Índice al riesgo físico derivado de fenómenos meteorológicos extremos en al menos un 50 %.
- Cambiar la ponderación del índice del color marrón al verde mediante la puntuación de transición hacia bajas emisiones de carbono de MSCI y la exclusión de categorías de empresas cuya actividad está vinculada a los combustibles fósiles.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- Aumentar la ponderación de las empresas expuestas a las oportunidades de transición climática y reducir la ponderación de las empresas expuestas a los riesgos de transición climática.
- Reducir la ponderación de las empresas que se considera que tienen un alto nivel de emisiones de carbono con las emisiones de ámbito 1, 2 y 3.
- Aumentar la ponderación de las empresas con objetivos de reducción de carbono creíbles a través del sistema de ponderación.
- Lograr un error de seguimiento moderado en comparación con el Índice matriz y un bajo volumen de negocios.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

Para tratar de alcanzar su objetivo de inversión, el Fondo invierte en los valores incluidos en el Índice, generalmente en la misma proporción en que estaban incluidos en este.

Al hacerlo, la rentabilidad de los indicadores de sostenibilidad del Fondo fue similar a la de los indicadores de sostenibilidad del Índice, como se muestra a continuación.

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

Indicador	Fondo	Índice de referencia
Puntuación ESG	5,96	5,95
Intensidad de GEI (ámbito 1 y 2)	95,68	95,47

Los datos se basan en las participaciones medias de los cuatro trimestres del ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Índice de referencia: MSCI Emerging Markets Climate Paris Aligned Index

● **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?**

Indicador	Fondo	Índice general de mercado
Puntuación ESG	5,96	5,95
Intensidad de GEI (ámbito 1 y 2)	95,68	355,76

Los datos se basan en las participaciones medias de los cuatro trimestres del ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Índice general de mercado: MSCI Emerging Markets Index